Interculturalidad y Derechos Humanos (Alessandro Caviglia Marconi)

UARM 2023

Fernando García Alcalá

Relatoría de:

**Ciudadanía Multicultural**

**Una teoría liberal de los derechos de las minorías**

Will Kymlicka (1996, Paidós)

*“Los principios de justicia liberal exigen determinados*

*derechos diferenciados en función del grupo* (p.150)*”*

1. Introducción
   1. Los temas
   2. Estructura del libro
2. Las políticas del multiculturalismo
   1. Estados multinacionales y estados poliétnicos
   2. Tres formas de derechos diferenciados en función del grupo

5. Libertad y cultura

5.1 La definición de las culturas

5.2 Liberalismo y libertad individual

5.3 Las culturas societales como contexto de elección

5.4 El valor de la pertenencia cultural

5.5 Casos difíciles

5.6 Individualizar culturas

5.7 Conclusión

1. **Introducción**

En la actualidad (y la antigüedad) la mayoría de países son culturalmente diversos. (Polis, civitas, etc.) Países con ciudadanos que comparten mismo lenguaje o misma raza son muy raros. (Islandia, Korea) (Cfr. pp. 13-23)

* 1. **Los temas**

Los conflictos etnoculturales son la mayor fuente de violencia política desde la guerra fría. (También en la antigüedad, por necesidad de cohesión política homogénea) Objetivo del libro: clarificar fundamentos liberales del derecho de las minorías. Para los liberales, los derechos individuales cubren a las minorías; Para Kymlicka es necesario difierenciarlos. Siguiendo separación de Iglesia-Estado, habría que separar Etnicidad-Estado: “Lo que se pretende es remediar años de discriminación y, por tanto, acercarse al tipo de sociedad que habría existido si hubiéramos observado la separación de estado y etnicidad desde el principio.” (Cfr. pp. 13-23) Sin embargo liberales se niegan a diferenciar derechos. Kymlicka por el contrario: “los derechos de las minorías no pueden subsumirse bajo la categoría de ddhh” (*Ib.*) Por eso debemos complementar derechos tradicionales con derechos minoritarios. “Hasta que no se resuelvan las cuestiones relativas a los derechos de las minorías, hay pocas esperanzas de que se pueda restaurar la paz o de que se respeten los ddhh básicos.” (*Ib.*) En un estado multicultural = ddhh + minoritarios. “Una teoría liberal de los derechos de las minorías debe explicar cómo coexisten (…) y cómo derechos de minorías están limitados por los principios de libertad individual, democracia y justicia social. Tal explicación constituye justamente el objetivo de este libro.” (*Ib.*)

* 1. **Estructura del libro**

Segundo capítulo: estados multinacionales (incorporación de culturas que antes poseían autogobierno y concentradas a un estado mayor; minorías culturales) y estados poliétnicos (inmigración familiar, individual; grupos étnicos).

Quinto capítulo: papel de la cultura en liberalismo. Ddhh vs minoritarios. Necesidad de cultura societal para autonomía y pertenencia: identidad.

1. **Las políticas del multiculturalismo**

Fuente de diversidad cultural = coexistencia de más de una nación en un mismo estado. Nación = comunidad histórica, mas, o menos completa institucionalmente, con territorio o tierra natal, comparte lengua y cultura. Nación = pueblo = cultura. País con muchas naciones= multicultural. Culturas más pequeñas = minorías (Cfr. p.26)

* 1. **Estados multinacionales y estados poliétnicos**

Algunas incorporaciones (1era fuente de pluralismo cultural) de naciones pueden ser involuntarias. (invasión, conquista, cesión, colonización) Pueden ser voluntarias (federación) Muchas democracias son multinacionales (EEUU: indios americanos (nación interna dependiente), portorriqueños (commonwealth), chicanos, hawaianos, Guam (protectorado) y otros isleños del Pacífico: todos ellos conquistados o colonizados) (Cfr. p.26-27) Algunos han ido adquiriendo un estatus político especial. (Derecho de lengua nativa: Guam, Hawai, Puertorico) En EEUU: minorías con derechos mínimos (comunidades culturales distintas), que han luchado para conservar y aumentar. (Grupos tan pequeños que son marginados, negados, infravalorados; sin reconocimiento de autogobierno) (Cfr. p. 27-28) En Canadá: federación semi-involuntaria: aborígenes (colonizados), franceses (invadidos) e ingleses (conquistadores) Política: no abandonar federación, sino renegociar términos para alcanzar mayor autonomía (p.28) En otros casos multinacionales: incorporación indígena forzada (Finlandia y Nueva Zelanda (¿Kymlicka se olvida de mencionar a Sud y Centroamérica?)), o bien, constitución en federación medianamente voluntaria (Suiza, Bélgica (¿Brasil?) o bien, territorio ocupado delimitado por culturas preexistentes (Bloque Soviético) Estados multinacionales necesitan cohesión y lealtad para sobrevivir. (Id. Nacional común es distinta del patriotismo (Suiza)) (Cfr. p.29)

La Inmigración (2da fuente de pluralismo cultural) = individuos de otras culturas que mantienen particularidades. Antes de 1960: Angloconformidad y asimilación = renuncia a cultura propia para participar. Luego de 1970: política tolerante y pluralista (ya no se considera antipatriótica) Inmigrantes no son minoría nacional: no son naciones, sino asociaciones voluntarias (Cfr. p.30) Se asimilan al estado no conservando su lengua. (Cfr. p.31) Al rechazar asimilación no pretenden instaurar sociedad paralela como las minorías nacionales (*Ib.*) Esto es polietnicidad. La inmigración puede devenir en minorías. (Siempre y cuando no sean colonizadores en su sentido “antiguo” (Cfr. cáp 5.)) Caso hispano en EEUU: percepción errónea: no quieren aprender inglés ni integrarse: creencia de una categoría única. (chicanos, latinos, refugiados cubanos (estos se consideran exiliados y no inmigrantes) casos de ilegales como en peor posición que inmigrantes legales) (Cfr. p.32-33)

“Un único país puede ser a la vez multinacional (como resultado de la colonización, la conquista o la confederación de comunidades nacionales) y poliétnico (como resultado de la inmigración individual y familiar)” (p.34) Ej: EEUU y Canadá (Cfr. *Ib.*) Multicultural: término ambiguo, confuso: no distingue multinacionalidad y polietnicidad. Problema de ¿qué es cultura o quienes son minoría?: discapacitados, lgbtiq, mujeres, clase obrera, ateos, comunistas. Complejidad del término cultura. (costumbres, ethos, también “lo compartido” (moderna, urbana, secular, industrial)) (Cfr. p.35) Diccionario de Oxford: cultura como costumbres o la civilización de un grupo o pueblo. Si son costumbres: son voluntarias. Bajo esta perspectiva, hasta Islandia sería multicultural, porque todos practican religiones, ideologías distintas, difieren en clase, género, orientación sexual, y creencias. (*Ib.*) Si cultura = civilización, luego prácticamente todas las sociedades modernas comparten cultura, por cuanto participan de la misma forma de vida moderna e industrializada. Kymlicka propone cultura y multicultural en otro sentido.

Multiculturalismo = derivación de las diferencias nacionales y étnicas. Cultura = Nación o pueblo: comunidad intergeneracional, relativamente completa institucionalemente, con territorio o patria, comparte lenguaje e historia específica. Un estado es Multicultural si sus miembros pertenecen a naciones diferentes (multinacionales) o si sus miembros han emigrado (poliétnicos); mientras tenga relevancia para la identidad personal y vida política. (Cfr. p.36) No incluye: estilos de vida grupal, movimientos sociales, asociaciones voluntarias, no por ser poco importantes, por el contrario: “doy por supuesto que la acomodación de las diferencias étnicas y nacionales es sólo uno de los aspectos de una lucha más amplia para lograr una democracia más tolerante e inclusiva” (p.36) Definición operativa de cultura. “una teoría que contemple derechos de las minorías culturales debe ser compatible con las justas reivindicaciones de los grupos sociales que se encuentren en situación de desventaja” (*Ib.*) = con exigencias de justicia.

En teoría política: vs. Walzer “el pluralismo cultural en el viejo mundo consta de comunidades intactas y arraigadas de naciones que se establecieron en unas tierras que han ocupado durante muchos siglos” (Walzer citado en p.38) pero … “existe un considerable número de pueblos cuyos ancestros no vinieron a EEUU voluntaria o involuntariamente. Más bien, los EEUU vinieron a ellos en el curso de su inexorable expansión por todo el continente y por el Caribe y el Pacífico” (Thernstrom citado en p.39) Kymlicka vs Walzer: “esta excesiva generalización no es algo inocuo y restringido a unos cuantos escritos académicos. Refleja y perpetúa una larga historia de negación de los derechos, e incluso de la propia existencia, de minorías nacionales en toda América del Norte y del Sur, fundamentada en la consideración de que se trata de “países de inmigrantes”” (p.39)

Posible razón de ser del convenio OIT Nº 169 (para pueblos tribales, básicamente aislados cultural, social y económicamente) Los representantes de EEUU, Sudamérica y otros aducen que son países de inmigrantes y que por lo tanto no tienen minorías nacionales. Resultado complejo: menos con acceso a derechos, a pesar del esfuerzo de diferenciar y especificarlos. (cfr. p.39) “Los derechos de los pueblos indígenas en las Américas, Nueva Zelanda y Australia han sido violados con total impunidad. Brasil ha sido específicamente insistente a la hora de afirmar que no tiene minorías nacionales: lo cierto es que el casi total exterminio de sus tribus indias está peligrosamente cerca de ratificar dicha afirmación.” (Cfr. p.40) Existe una larga tradición de “eurocentrismo post-colonialista” que niega el autogobierno y paternaliza. La mayoría de países americanos son multinacionales y poliétnicos, aunque les cueste aceptarlo. (*Ib.*) En EEUU se acepta que es poliétnico, pero no multicultural. Canadá fomenta ambos. (*Ib.*)

Idea de pertenencia cultural por sangre: Alemania y Sudáfrica: ancestros. Kymlicka: pertenencia debería ser asimilativa con derechos. (Cfr. p.42) Caso de los afroamericanos: bastante distinta, no inmigrantes voluntarios (esclavos involuntarios), se les impidió integrarse (segregación), ni ajustarse al modelo de minorías, por carecer de tierra natal, ni lengua histórica común: diversas culturas y lenguas separadas a la fuerza. (Cfr. p.43) Para todos los contextos complejos hacen falta soluciones diferentes. (Cfr. p.45)

* 1. **Tres formas de derechos diferenciados en función del grupo**

Algunos procedimientos democráticos para responder a reivindicaciones de minorías nacionales o étnicas. Derechos civiles e individuales (asociación, culto, expresión, circulación, organización, respeto de la diferencia grupal) insuficientes para mantener diversidad. (Cfr. p.46) Ejemplos de medidas especiales diferenciadas en función de pertenencia social.

1. Derecho de autogobierno: reconocido con límites en derecho internacional. Autodeterminación para los pueblos, pero practicados en colonias, ignorando minorías internas. Modo posible de reconocimiento al autogobierno: federalismo. (Cfr. p.47-48)
2. Derechos poliétnicos: vs Angloconformidad; no abandonar cultura, lengua, herencia. Fomentar integración en el conjunto social. (Cfr. p.53)
3. Derechos especiales de representación: Participación representativa insuficiente de discapacitados, minorías étnicas, mujeres, pobres, etc.

5 **Libertad y cultura**

Enfoque liberal de los derechos minoritarios distinto a liberalismo tradicional (libertad individual). Para Kymlicka: “los derechos de las minorías no sólo son consistentes con la libertad individual, sino que en realidad pueden fomentarla.” (p.111) En este capítulo = trazar conexión entre libertad y cultura. (5.1 tipo de cultura relevante para liberalismo; 5.2 libertad liberal; 5.3 mundo moderno dividido en “culturas societales” asociadas a grupos nacionales => libertad = pertenencia a estas culturas; 5.4 importancia de pertenencia; 5.5 cómo confrontar culturas iliberales) (Cfr. p.111)

5.1 **La definición de las culturas**

Aunque cultura es un término complejo, Kymlicka se centra en el sentido de “cultura societal”: “una cultura que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. Estas culturas tienden a concentrarse territorialmente, y se basan en una lengua compartida.” (p.112) Se denominan “societales” en cuanto comparten no sólo memorias o valores, sino también instituciones y prácticas comunes. No siempre existen, ya que su creación se asocia a la modernización. (= difusión en toda la sociedad de cultura común en lengua e instituciones) (Cfr. p.112-113) Por un lado esto se debe a exigencias económicas, pero también al bienestar ciudadano que demanda sentido de identidad común y pertenencia; además, es fundamental para la igualdad de oportunidades. (Cfr. p.113) No existe estructura cultural única en casi ningún país; existen culturas dominantes contrapuestas a minorías. Rechazo a angloconformidad y tolerancia cultural no bastan para crear culturas societales. (educación e instituciones en lengua de cultura dominante) (Cfr. p.114) Inmigrantes no recrean culturas societales y los anexados, conquistados o colonizados no pueden conservar sus usos (Cfr. p.115) Para considerar cultural societal = preservar lengua y autogobierno. Por lo tanto, inmigrantes en situación distinta de minorías nacionales, en este sentido, países multiculturales tienen más problemas asimilando subnaciones que inmigrantes. (Cfr. p.116) Hay presiones para tener única cultura, y así sólo las culturas societales sobreviven, otras son marginadas. (*Ib.*) Generalizando: Culturas societales = culturas nacionales; y naciones = culturas societales. (Cfr. p.117)

5.2 **Liberalismo y libertad individual**

Cultura societal es fundamental para libertad de pueblos. Liberalismo defiende libertades individuales fundamentales de elección y conducción de vida en representación de “vida buena”. El gobierno no debe intervenir; queda en el ámbito de la (co-)autodeterminación, en contraste a paternalismos. (Cfr. p.117) Libertad acepta un factor importante: podemos equivocarnos, y en este mismo sentido, podemos reformular creencias y prácticas. Por ello: “es de fundamental importancia que seamos capaces de evaluar racionalmente nuestras concepciones de lo bueno a la luz de la nueva información o experiencias, y de revisarlas si no merecen que sigamos ateniéndonos a ellas.” (p.118) Para vida buena; dos condiciones: (1) dirigir la vida desde dentro, de acuerdo a convicciones sobre valor de la vida; individuos deben tener esta libertad y recursos sin temor a discriminación o castigo. (privacidad liberal individual) y (2) somos libres para cuestionar estas creencias y reformularlas. (Cfr. p.119); Kymlicka: “De ahí la no menos tradicional preocupación liberal por la educación y por la libertad de expresión y asociación. Estas libertades nos permiten juzgar qué es valioso y conocer otras formas de vida.” (p.119)

5.3 **Las culturas societales como contexto de elección**

No es posible inteligibilizar identidad sino es a la luz de un horizonte cultural. Al compartir cultura se hacen patentes significados y sentidos “entrecruzados”. Cultura no sólo ofrece opciones, sino también pautas para evaluar y para identificar valores en las experiencias. (Cfr. p.120) Para Dworkin tenemos que proteger cultura de la degradación y decadencia, ya que la supervivencia de una cultura no está garantizada, y si está amenazada, se debe proteger. Culturas son valiosas porque son contextos para la libertad, es decir, representan opciones significativas. (Cfr. p.121) Las culturas no tienen centros o límites precisos. (*Ib.*) Liberad significativa se despliega en una cultura societal y por eso hace falta un derecho diferenciado de minorías, considerando la necesidad de replanteamiento crítico constante. Faltan pulir detalles y responder objeciones, pero Kymlicka busca contribuir a la teoría liberal (Cfr. p.122)

5.4 **El valor de la pertenencia cultural**

Sobre limitación de libertad: ¿La elección individual está vinculada a la pertenencia a la *propia* cultura, o basta con que las personas tengan acceso a una u otra cultura? Los miembros de una minoría necesitan acceder a su propia cultura. Las personas pueden cambiar de cultura. (Waldron (y Kant): Idea de ciudadanía cosmopolita = caleidoscopio de culturas = vida posible y plena; Kymlicka: pero esta idea contrasta con la protección de culturas) vs. Waldron: no basta con no interferencia, si no hay apoyo estatal; “un irlandés-estadounidense que ocasionalmente se alimenta de comida china y lee a su hija los cuentos de hadas de Grimm <vive en un caleidoscopio de culturas>; pero esto no es trasladarse de una cultura societal a otra.” (p.123) La elección de abandonar una cultura se puede analogar al voto de pobreza: no es imposible vivir así; ¿pero una teoría liberal permitiría que estas condiciones sean impuestas? Esto equivale a renunciar a algo que razonablemente se tiene derecho (Cfr. 125) No se puede exigir tal sacrificio a nadie. (*Ib.*)

“Los miembros de una cultura liberal valoran la cultura a la que pertenecen. Lejos de desplazar la identidad nacional, en realidad la liberalización ha ido pareja a un creciente sentimiento nacionalista.” (p. 128) Identidad cultural = anclaje para autoidentificación + seguridad de pertenencia estable. El respeto de uno mismo vinculado a la estima nacional. (Margalit, Raz, Taylor, Tamir) (Cfr. 129) vs concepción comunitarista del yo: “Revisar nuestros fines más profundos no es nada fácil ni agradable, pero es posible y, en ocasiones, es una ineludible necesidad.” (p. 131) Nuestra idea del bien puede cambiar. De acuerdo con comunitaristas en que tenemos profunda vinculación con determinado tipo de grupo social, pero no podemos ignorar a los que tienen distinta concepción del bien. La perspectiva liberal de Kymlicka supone que las personas pueden reformular sus creencias y se debe fomentar dicha capacidad (educación liberal) (Cfr. 132) Los objetivos liberales se cumplen en culturas societales o naciones liberalizadas. (Cfr. 133)

5.5 **Casos difíciles**

¿Qué sucede si una cultura está organizada de manera que imposibilita la elección individual? En algunos casos se da autonomía sólo a algunos hombres. Esto no promueve valores liberales. (Cfr. 134) No se puede permitir que se propaguen culturas societales iliberales. Se debe promover la liberalización de estas culturas. (Cfr. 135)

¿Se debe permitir que inmigrantes conformen minorías reconocidas? Sí, siempre y cuando no sean colonos, como han sido antes los colonos de culturas dominantes. La integración es bidireccional, cultura mayoritaria debe ser hospitalaria y las minorías deben adaptarse. (Cfr. 137) Que se aprenda una lengua para asimilarse no representa que se renuncie a la propia. (Cfr. 138) Lengua segunda como complemento, no como desplazamiento de la original.

Esto aplica a inmigrantes, pero refugiados son otro caso difícil. Sus propios gobiernos incurren en la violencia que compromete a un estado vs otro. (Cfr. 140) Línea entre refugiados voluntarios e involuntarios es difícil de trazar. No existe una fórmula mágica que incluya a todos los casos difíciles; pero hace falta una diferenciación de derechos poliétnicos para inmigrantes y de autogobierno para minorías para permitir cultura societal (y libertad individual). (Cfr. 144)

5.6 **Individualizar culturas**

(casi) Ninguna cultura está del todo aislada; existe un sinnúmero de intercambios. Waldron: las culturas deben aprender unas de otras. (Cfr. 145) (caleidoscopio cosmopolita) No se deben permitir situaciones de abuso: “Algunos gobiernos han argumentado que las reivindicaciones territoriales únicamente deberían concederse a los grupos que han mantenido su auténtica cultura. El gobierno brasileño ha intentado reinterpretar los derechos territoriales de manera que únicamente sean aplicables a los <verdaderos indios>, es decir, a aquellos que no hayan adoptado ninguna de las comodidades o los productos del mundo industrializado. El resultado (intencional) es que, en última instancia, prácticamente nadie puede beneficiarse de estos derechos indios y las tierras codiciadas quedan libres.” (p. 148)

5.7 **Conclusión**

Los derechos diferenciados en función de grupos minoritarios protegen y fomentan valores liberales. “debe concluirse que los principios de justicia liberal exigen determinados derechos diferenciados en función del grupo.” (p. 150)

**Algunas preguntas planteadas por Kymlicka:** (Cfr. pp. 13-23)

- ¿Se deberían trazar fronteras internas (distritos legislativos, provincias, estados) tendentes a lograr que las minorías culturales formen una mayoría dentro de una región local?

- ¿Deberían devolver poderes gubernamentales el nivel central a niveles locales o regionales controlados por minorías concretas, especialmente en temas culturalmente delicados como la inmigración, las comunicaciones y la educación?

- ¿Deberían distribuirse los organismos políticos de acuerdo con un principio de proporcionalidad nacional o étnica?

- ¿Se deberían conservar y proteger las zonas y lugares de origen tradicionales de los pueblos indígenas para su exclusivo beneficio, protegiéndolas de la usurpación de los colonos o de los explotadores de recursos?

- ¿Qué grado de integración cultural puede exigirse de los inmigrantes y los refugiados antes de que adquieran la ciudadanía?

“El problema no es que las doctrinas tradicionales sobre DDHH den una respuesta errónea (…) sino, más bien, que a menudo no dan ninguna. (…) estas cuestiones se han dejado a los procedimientos habituales (…) mayoritarias (…) el resultado de ello es que las minorías culturales son vulnerables a injusticias significativas a manos de las mayorías” (Cfr. pp. 13-23)